

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 75 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 13424.-

VISTO:

El Expediente N° SEO-11484-G-2000; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 9921 se autorizó la adjudicación a los beneficiarios de lotes sociales de diferentes sectores y barrios, entre ellos el barrio Gran Neuquén Sur (etapa I).-

Que mediante Ordenanza N° 11403 se estableció como precio de venta de dichos lotes sociales el valor fiscal determinado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial del Neuquén, y se autorizó a convocar a los vecinos a fin de regularizar su situación dominial.-

Que por Ordenanza N° 11403, Anexo I, se adjudica el inmueble individualizado como lote 7 de la Manzana E, Nomenclatura Catastral N° 09-21-064-1328-0000, ubicado en el Barrio Gran Neuquén Sur a favor de la señora Inal, Marta Edubiges, D.N.I. N° 18.162.855, y al señor González Daniel, D.N.I. N° 17.495.435.-

Que mediante inspección se constata que el lote de marras se encuentra ocupado por la señora Inal y sus hijas.-

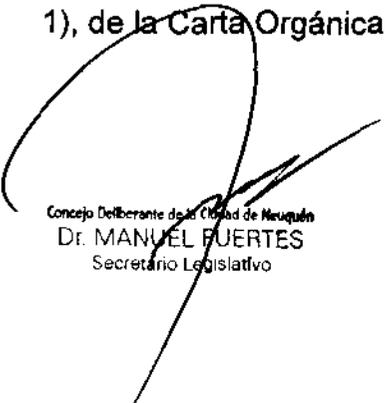
Que posteriormente se adjunta Informe Social respecto de la situación de violencia familiar que atraviesa la señora Inal, actual ocupante.-

Que obra providencia mediante la cual la beneficiaria solicita que la regularización se realice a su nombre, toda vez que su ex pareja, el señor González, en el marco legal de la Ley N° 2212 ha sido excluido del hogar en el año 2008.-

Que obra providencia donde consta que el señor González Daniel se presenta a los efectos ceder y transfiere todos los derechos que tiene y que le corresponden a favor de sus hijas Yamila Rocío, D.N.I N° 36.434.993, Agustina Belén, D.N.I. N° 39.681.305, y Micaela Belén, D.N.I. N° 39.681.306, todas de apellido González, respecto del 50% (cincuenta) del inmueble.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 009/2016, emitido por la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 03/2016, el día 10 de marzo y aprobado en la Sesión Ordinaria N° 04/2016, celebrada por el Cuerpo el 17 de marzo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo

- PROMULGADA TÁCITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
ANEXO 1001

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

ARTICULO 1º): DECLARASE la caducidad de los derechos emergentes correspondientes a la adjudicación en venta a favor de la señora Inal Marta Edubiges, D.N.I. Nº 18.162.855, y señor González Daniel, D.N.I. Nº 17.495.435, respecto del inmueble individualizado como lote 7 de la Manzana E, Nomenclatura Catastral Nº 09-21-064-1328-0000, con una superficie de 170,00 m2, ubicado en el Barrio Gran Neuquén Sur, que surge del plano de mensura particular con fraccionamiento del lote 9, parte Lote Z aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente Nº 2756-7482/03, que fuera adjudicado mediante Ordenanza Nº 9921 y su modificatoria 11403.-

ARTICULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta el inmueble descrito en la presente Ordenanza a favor de la señora Inal Marta Edubiges, D.N.I. Nº 18.162.855, e hijas, señoritas Yamila Rocío, D.N.I. ° 36.434.993, Agustina Belén, D.N.I. Nº 39.681.305, y Micaela Belén, D.N.I.º 39.681.306, todas de apellido González.-

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECISIETE (17) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (Expediente Nº SEO-11484-G-2000).-

ES COPIA
am

FDO: SCHLERETH
FUERTES

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo



Ordenanza Municipal nº 13424 1200
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte Nº SEO 11484 - G - 2000

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2075
Fecha 22/04/2016